



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN 0100 No. 0210 - **0710** DE 2026

(**28 ENE. 2026**)

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
-PGD- DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL
CAUCA -CVC- Y SE REGLAMENTA SU IMPLEMENTACIÓN.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 1° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el artículo 16 de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", el parágrafo 2° del artículo 1.2.1. del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y en concordancia con el numeral 1° del artículo 3° del Acuerdo CD No. 072 de 2016, que establece la estructura y funciones de la Corporación CVC, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 594 de 2000 establece los principios y procesos que regulan la función archivística del Estado y atribuye a todas las entidades públicas la obligación de organizar, conservar y administrar adecuadamente sus documentos.
2. Que el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 dispone que las entidades deberán formular e implementar su Programa de Gestión Documental (PGD), como instrumento orientador de los procesos archivísticos.
3. Que el Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, en su Libro 2, Parte 8, Título 7, reglamenta aspectos clave de la gestión documental electrónica.
4. Que el Título I, del Capítulo 1 Disposiciones generales del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, establece la planificación de la función archivística y articula el PGD con las políticas institucionales.
5. Que mediante el proceso de diagnóstico archivístico institucional, la CVC elaboró el Programa de Gestión Documental (PGD) 2025-2028 Versión 2, el cual contiene los lineamientos, acciones y estrategias para garantizar la adecuada administración documental en todas las fases del ciclo vital del documento.
6. Que dicho Programa fue revisado y avalado por el Comité Interno de Archivo, según consta en el Acta de fecha 23 de octubre de 2025.
7. Que el Director General puede aprobar e implementar el PGD como instrumento de obligatorio cumplimiento en la CVC, según las normas archivísticas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **Programa de Gestión Documental -PGD- 2025-2028 Versión 2**, de la **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC**, el cual hará parte integral de la presente Resolución como Anexo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Implementar de manera inmediata el **Programa de Gestión Documental -PGD- 2025-2028 Versión 2** en todas las dependencias de la Corporación, conforme a los lineamientos, procedimientos y actividades definidas en este instrumento.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN 0100 No. 0210 - **0710** DE 2026
()

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
-PGD- DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL
CAUCA -CVC- Y SE REGLAMENTA SU IMPLEMENTACIÓN.**

ARTÍCULO TERCERO: Serán responsables de la implementación del **Programa de Gestión Documental - PGD**:

- a) La Secretaría General de la CVC, por intermedio del Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental, como líder del proceso.
- b) Los jefes de cada dependencia, quienes deberán garantizar la aplicación del PGD en su ámbito funcional.
- c) El Comité Interno de Archivo, que hará seguimiento a su cumplimiento y actualización.

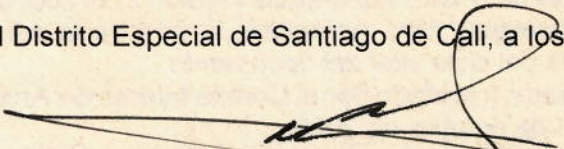
ARTÍCULO CUARTO: Actualización el **Programa de Gestión Documental - PGD**, esta se efectuará cuando se presenten cambios normativos, tecnológicos, funcionales o estructurales en la Entidad, y como mínimo cada dos (2) años, conforme lo establecen las normas del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución deberá ser publicada en el sitio web institucional y divulgada a todas las dependencias, para asegurar su conocimiento y aplicación y la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias y contra ella no proceden recursos en sede administrativa.

PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los

28 ENE. 2026


MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó/Elaboró: Milton Alexander Ayala Echavarría. Profesional Especializado Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental

Revisó: Beatriz E. Canaval Toro. Coordinadora Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental

Aprobó: Ana Cecilia Collazos Aedo. Secretaria General

Anexo: Programa de Gestión Documental -PGD- 2025-2028 Versión 2 (50 folios)

Archívese en: 0210-1257682025